



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 21 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0482 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Nutricionista para apoyar a Centros de Salud Familiar "Baquedano", "Carrera", "Estación" y "Joan Crawford" del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) **NATALIA MARLENNE TRONCOSO LATORRE**, RUT N°16.016.739-4, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Marzo de 2013, para apoyar a Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma mensual de \$186.667.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración.
- 3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO BRAXA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- RAAM/NEFR/MECP/SSRG/OARN/orn